

## CURSO DE INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO

### ¿Qué es el "Curso de Estudio?"

La preparación educativa requerida por todos los ministros nazarenos se llama el Curso de Estudio. Un plan de estudios del Curso de Estudio es un plan de estudios diseñado para desarrollar la gama de habilidades necesarias para un ministerio eficaz. Un plan de estudios que ha sido aprobado por la Junta General y la Junta de Superintendentes Generales es un programa de Curso de Estudio validado. Aquellos que se preparan para el ministerio deben completar un programa validado del Curso de Estudio y deben adherirse a las pautas específicas de la región en la que son miembros de la Iglesia del Nazareno.

### ¿Quién debe completar el curso de estudio?

Cada ministro con licencia en la Iglesia del Nazareno debe completar un curso de estudio validado bajo la supervisión de su Junta de Distrito de Ministerio / Junta de Estudios Ministeriales.

La finalización del curso de estudio no conduce automáticamente a la ordenación. Al completar el curso de estudio validado, todos los estudiantes serán examinados por la Junta Ministerial de Credenciales del Distrito y algunos serán recomendados para la ordenación dentro de la Iglesia del Nazareno. Las personas recomendadas expresarán un llamado al ministerio de tiempo completo, exhibirán los dones y las gracias para el ministerio, demostrarán las habilidades necesarias para el ministerio y exhibirán un espíritu maduro y cristiano.

### ¿Por qué se ofrecen programas de credencialización sin título?

Los títulos académicos son ofrecidos por instituciones educativas autorizadas para dar títulos por organismos de acreditación de terceros o gubernamentales. La institución debe completar una evaluación extenuante por parte de la agencia autorizada y cumplir con los estándares especificados antes de ser autorizada para dar títulos académicos. La credencialización es una acción profesional de la iglesia. Si bien la iglesia se aferra a estrictas normas para la credencialización y la concesión de licencias a los ministros, estas normas son autoimpuestas y reguladas por la denominación en lugar de una agencia externa. Un distrito de la Iglesia del Nazareno está autorizado por la denominación para licenciar y acreditar ministros. El distrito no está acreditado para emitir títulos académicos.

Muchos hombres y mujeres a quienes Dios llama al ministerio ya tienen títulos universitarios/universitarios en algún campo de estudio. Sólo desean completar los requisitos adicionales de la iglesia para el curso ministerial de estudio. Otros pueden tener responsabilidades que les prohíben mudarse a una universidad/universidad para completar un título, pero todavía quieren prepararse para el ministerio. Para estas personas, el distrito ofrece un curso de currículo de estudio que conduce a credenciales del ministerio, pero no a un título académico.

### ¿Quién determina cómo y cuándo completo el curso de estudio?

El contenido y el procedimiento para el curso de estudio se describen en la **Guía de Preparación y Ordenación Ministeriales**. La *Guía* fue creada a partir de las directrices del Manual de la Iglesia del Nazareno y del Libro Internacional de Fuentes sobre Normas de Desarrollo para el Ministerio *Ordenado*. La *Guía* es aprobada por el Comité Asesor del Curso Internacional de Estudio y la Junta General de la Iglesia del Nazareno.

La Junta de Estudios Ministeriales del Distrito implementa el curso de estudio sobre cada distrito de conformidad con estos documentos. Usted debe registrarse en la Junta de Estudios Ministeriales del Distrito en su distrito y trabajar con la junta para completar el curso de estudio. El *Manual* especifica que debe completar el curso de estudio dentro de los diez años siguientes a la recepción de su primera licencia de ministro de distrito.

### ¿Qué es la ordenación?

La ordenación es el auténtico, autorizando el acto de la iglesia que reconoce y confirma el llamado de Dios al liderazgo ministerial como mayordomos y proclamadores tanto del Evangelio como de la iglesia de Jesucristo.

Es importante darse cuenta de que Dios llama pero la iglesia ordena. La iglesia no reclama el derecho de llamar a la gente al ministerio. Esa es la obra de Dios el Espíritu Santo.

La ordenación es un acto de autorización de la iglesia. Por medio de la ordenación la iglesia te aprueba oficialmente como ministro. El servicio de ordenación es sí da testimonio de la iglesia universal y del mundo en general de que eres verdaderamente un hombre o una mujer de Dios, que tienes los dones y las gracias para el ministerio público, que tienes sed para el conocimiento, especialmente para la Palabra de Dios, y que se puede comunicar claramente la sana doctrina del Evangelio.

La ordenación es también un acto de confirmación de la iglesia. Pero antes del servicio público de ordenación, la iglesia está trabajando evaluándolos a usted y a su potencial de ministerio. La iglesia local y la Junta Ministerial de Credenciales del Distrito lo observarán de cerca para determinar si lo recomendarán a la Asamblea Distrital para la ordenación.

La ordenación es un acto espiritual y teológico de la iglesia. Es más que recibir una certificación para ministrar. Es más que aprobar los exámenes calificados de su profesión. Es el reconocimiento de la iglesia que Dios llama y dona a ciertos hombres y mujeres para el liderazgo ministerial en la iglesia. Porque las Escrituras enseñan que en Cristo no hay esclavo ni libre, judío ni griego, hombre ni mujer, pero todos son uno en Cristo, la Iglesia del Nazareno ordena a las personas independientemente de su estatus económico, su nacionalidad o raza, o su género. La cuestión en la ordenación es el testimonio de un llamado de Dios, completando la preparación educativa mínima y la experiencia en el ministerio, y la demostración en la vida de la iglesia de los dones y gracias para el liderazgo ministerial.

**¿Seré ordenado después de completar el curso de estudio?**

La ordenación no es un derecho del candidato obtenido al completar el curso de estudio, o cumplir con otros requisitos. La ordenación es un privilegio extendido por la iglesia.

La Junta de Credenciales Ministeriales del Distrito está obligada a examinar a cada candidato para la ordenación y determinar si el candidato exhibe los regalos y las gracias para el ministerio. La junta también evaluará las creencias teológicas del candidato para determinar si está de acuerdo con las creencias de la Iglesia del Nazareno. La junta también evaluará la madurez espiritual del candidato y determinará en qué momento la junta recomendará a un candidato para la ordenación.

*contenido editado tomado del sitio web de USA/Región de Canadá*